



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0057769/2013

Córdoba,

28 NOV 2013

VISTO:

La nota presenta por el Mgter. Cipriano J. Arguello Pitt, mediante la cual informa que ha sido invitado a presentar obra teatral bajo su dirección en la ciudad de México, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se realiza en la Escuela Nacional de Arte Teatral-INBA y que la obra teatral denominada "Dos Hermanos" ha sido premiada por IBERESCENA.

Que en folio dos el Consejo Asesor del Departamento Académico de Teatro toma conocimiento y brinda opinión favorable tomando los recaudos necesarios a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que el Área Personal y Sueldos informa en folio tres la situación de revista del peticionante.

Que la solicitud se encuadra dentro de lo reglamentado en la Resolución Rectoral 1600/00, texto ordenado de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91 como así también las atribuciones para emitir la presente.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder el encargo al Mgter. Cipriano Arguello Pitt, legajo N° 34.032, en el cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra "Semiótica Aplicada I" del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha y hasta el 1 de diciembre de 2013, reconociendo dicho encargo desde el 18 de noviembre de 2013 y hasta el día anterior a la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución Rectoral N° 1600/00, texto ordenado de la Ordenanza del Consejo Superior N° 1/91 y sus modificatorias, a fin de presentar en la Escuela Nacional de Arte Teatral-INBA de la ciudad de México la obra teatral bajo su dirección y premiada por IBERESCENA, denominada "Dos Hermanos".

ARTICULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar al interesado, comunicar al Departamento Académico de Teatro y al Área Económica Financiera- Personal y Sueldos para sus efectos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION N°

cbp

Asul

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Ana Yukelson
Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba